



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 017**

(12 AGO 2020)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

## CONSIDERANDO

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que el Tesorero del municipio mediante escrito del 14 de julio de 2020, certifica que en las arcas del municipio hay recursos por valor de \$605.037.408,00, por concepto de transporte de Hidrocarburos, de los cuales se pretende incorporar mediante el presente acuerdo la suma de \$600.000.000,00.
5. Que se hace necesario adelantar modificaciones presupuestales para ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos al Plan de Desarrollo 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO".
6. Que en aplicación del artículo 74 de la Ley 1551 de 2012, se viabilizaron proyectos de inversión durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2020 y 4 de junio de 2020, momento en que estuvo vigente el anterior plan de desarrollo.
7. Que en el proceso de armonización se requiere asumir con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" los proyectos viabilizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 4 de junio de 2020.
8. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2020.
9. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
10. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2020, los cuales pueden ser objeto de traslado.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017

(12 AGO 2020)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

11. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2020.
12. Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$600.000.000, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente decreto, además se disminuyen los gastos de funcionamiento en \$510.432.467,00 y se incrementa la inversión en el mismo valor, las demás modificaciones no tienen ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre los sectores de inversión que contempla el presupuesto.
13. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
14. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2019, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 014 del diecisiete (17) de julio de 2020.
15. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7º de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
16. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020 y dictar otras disposiciones.

## ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2020, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.01	TRIBUTARIOS	
TI.A.01.31	Impuesto de transporte por Oleoductos y Gasoductos	600.000.000
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$600.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2020 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	600.000.000
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	600.000.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	600.000.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 017**

**12 AGO 2020**

( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
7.03.02	VIVIENDA Y HABITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL	600.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	600.000.000
	TOTAL ADICION DE GASTOS	\$600.000.000

ARTICULO TERCERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2020, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	9.974.544.825
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	510.432.467
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2.629.251.497
7.01	DEPORTE Y RECREACION	1.056.081.497
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	1.056.081.497
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	1.056.081.497
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	254.170.000
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	254.170.000
7.02.02.05	CULTURA	254.170.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	1.319.000.000
7.03.02	VIVIENDA Y HABITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL	1.319.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	1.319.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	6.834.860.861
A.01	EDUCACION	2.170.527.500
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	1.550.000.000
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	620.527.500
A.02	SALUD	132.892.500
A.02.02	SALUD PUBLICA	132.892.500
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	2.727.591.440
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	47.191.440
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.680.400.000
A.09	TRANSPORTE	8.794.335
A.09.16	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	8.794.335
A.10	AMBIENTAL	44.430.000
A.10.01	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	29.430.000
A.10.06	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	15.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	212.458.665
A.12.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	212.458.665
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION	681.330.600

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *JG*  
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente *HP*  
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 017**

**12 AGO 2020**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
	SOCIAL	
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	681.330.600
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	48.240.000
A.16.01	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO.	48.240.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	606.067.237
A.17.01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150.000.000
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	456.067.237
A.18	JUSTICIA	202.528.584
A.18.03	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA MEDICOS,PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	11.385.000
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	140.400.044
A.18.08	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	50.743.540
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$9.974.544.825

ARTICULO CUARTO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2020, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	9.974.544.825
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3.339.000.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3.339.000.000
7.03.02	VIVIENDA Y HABITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL	3.339.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	3.339.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	6.635.544.825
A.01	EDUCACION	860.000.000
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	360.000.000
A.01.08	EDUCACION SUPERIOR	500.000.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	853.169.809
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	614.069.250
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	239.100.559
A.03.11.03	ALCANTARILLADO TRATAMIENTO	34.991.440
A.09	TRANSPORTE	4.846.375.016

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LM*  
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente *HC*  
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 017**

**12 AGO 2020**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.846.375.016
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	76.000.000
A.12.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	76.000.000
	TOTAL CREDITOS	\$9.974.544.825

ARTICULO QUINTO. MODIFICACION DENOMINACIONES. Modificar las denominaciones de los siguientes clasificadores presupuestales establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo 017 de 05 de diciembre de 2019.

ENTIDAD	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL ACUERDO 017 DE 2019	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN CLASIFICADOR PRESUPUESTAL
Instituto Municipal de Cultura	Oportunidades Culturales	Creemos en un Yumbo Cultural y Artístico
Instituto Municipal de Vivienda	Vivienda y Hábitat para la inclusión social	Creemos en un territorio saludable y sostenible
Instituto Municipal para el Trabajo y Desarrollo humano	Yumbo Educador para la Paz y Equidad	Creemos en un Yumbo formador para el trabajo y el Desarrollo.

ARTICULO SEXTO. ARMONIZACION PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO Y EL PRESUPUESTO. Asumir en la armonización entre el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo" y el presupuesto general del Municipio de Yumbo para la vigencia 2020-2023 los proyectos actualizados y viabilizados durante el periodo 1 de enero de 2020 al 4 de junio de 2020 y que se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos del Departamento de Planeación Municipal.

Con base en lo anterior, el Departamento de Planeación e Informática del Municipio, homologará los programas, subprogramas, sectores, objetivos y metas al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", de los proyectos actualizados y viabilizados durante la vigencia fiscal del 2020 y hasta el 4 de junio, a través de la formulación de los Planes Indicativos y de los Planes de Acción para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial.

ARTICULO SEPTIMO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES .El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

5

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 0 17  
12 AGO 2020

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala virtual (Zoom) de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 05 de Agosto de 2020.

DAISY MANCILLA ANGULO  
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Julio 24 de 2020	Se nombró como ponente al Concejal Horacio Castillo Pabón del proyecto de acuerdo 17.
Julio 24 de 2020	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-182
Julio 25 de 2020	Estudio
Julio 31 de 2020	Primer Debate
Agosto 05 de 2020	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General  
REMISION

Hoy AGO. 10/2020 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de seis (06) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*  
Revisó: Horacio Castillo Pabón, Concejal Ponente *HC*  
Archivado en el expediente de Acuerdos

6

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY  
Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96  
[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Alcaldía  
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día diez (10) de agosto del 2020.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinte (2020).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinte (2020), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 017 del 12 de agosto de 2020, "**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LAVIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO  
ALCALDE

REMISIÓN:

Hoy a los doce (12) días de agosto del dos mil veinte (2020), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 017 del 12 de agosto de 2020, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con trece (13) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ  
Secretario General